PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-060-2026
INVITACION PUBLICA

Esta Entidad se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto, en los términos señalados en la presente invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

Canal electrónico para fallas en la plataforma SECOP II

En caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP II y en aplicación a los protocolos de indisponibilidad de la misma, se dispone como canal electrónico para comunicaciones, observaciones y presentaciones de oferta dentro de los procesos contractuales, el correo electrónico contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ASISTENCIA INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción del código
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141506	Servicios de bienestar social
93141510	Servicios de protección y bienestar de personas de edad avanzada

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	FORTALECER LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE HIGIENE ORAL PARA DISMINUIR EL ÍNDICE DE ENFÉRMEDADES ORALES EN LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	APOYAR A NIVEL INTRA Y EXTRAMURAL EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE SALUD ORAL DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES	2	JORNADAS
		PROMOCIÓN DE LA SALUD ORAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES: CARIES DENTAL, GINGIVITIS, PERIODONTITI (PÉRDIDATOTAL DE LOS DIENTES) EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR.	10	CHARLAS
		CAPACITAR Y PROMOVER PRÁCTICAS DE HIGIENE ORAL EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR URBANOS Y RURALES.	2	JORNADAS
		REALIZAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS: APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO: CAMITAS ECOLÓGICAS, TALLERES EDUCATIVOS Y OTRAS.	4	JORNADAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
		IDENTIFICAR, INTERVENIR, TRATAR, DIAGNOSTICAR Y REMITIR A LAS PERSONAS MAYORES QUE PRESENTEN PROBLEMA DE HIGIENE ORAL.	2	JORNADAS
		CONTRUIR PLAN DE ATENCIÓN EN HIGIENE ORAL SOBRE PROCEDIMIENTOS, DIETAS Y OTRAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA REDUCIR LOS RIESGOS POTENCIALES PARA LA SALUD BUCAL DE LAS PERSONAS MAYORES	2	TALLERES
		PREPARAR MATERIAL DIDACTICO SOBRE SALUD ORAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LUDICAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	4	CONVERSATORIOS
		INTERVENIR Y PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN SOBRE LA POLITICA PUBLICA DE NEVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y RUTA DEL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES.	2	TALLERES
		CREAR PROGRAMAS PREVENTIVOS, COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS CON LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ÁREA URBANA Y RURAL PARA FOMENTAR EL CUIDADO DE LA HIGIENE ORAL.	4	CHARLAS
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR PARA ORGANIZAR Y DIRIGIR DE MANERA DESCENTRALIZADA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN LA POBLACIÓN ADULTOS MAYORES, EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	MANTENER ACTIVOS DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO COMO MÍNIMO 3 GRUPOS DE ADULTO MAYOR EN EL ÁMBITO COMUNITARIO O SALUD (ENCUENTROS DOS VECES POR SEMANA, DOS HORAS POR SESIÓN).	8	ENCUENTROS
		PREPARAR Y ENTRENAR LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR INDIVIDUALMENTE O EN EQUIPOS PARA PARTICIPAR EN EVENTO COMPETITIVOS	4	JORNADAS
		ORGANIZAR, DIRIGIR Y DINAMIZAR LAS ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN DIRIGIDAS AL DEPORTE Y MEJORÍA DE LA SALUD.	2	TALLERES
		PLANEAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SESIONES DE PRÁCTICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVOS, RECREACIONALES, ATLÉTICOS O DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.	2	JORNADAS
		PROVEER INFORMACIÓN SOBRE HÁBITOS CONVENIENTES PARA LLEVAR UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.	2	CHARLAS
3	PRESTAR ATENCION INTEGRAL PARA FORTALECER Y ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS MAYORES POR MEDIO DEL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y ASI MEJORAR SU	SOCIALIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN LOS BARRIOS, VEREDAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	4	TALLERES
		REALIZAR ACCIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	2	REUNIONES
		SOCIALIZAR LA RUTA DEL BUEN TRATO DE PERSONAS MAYORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL A LAS PERSONAS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	4	CONVERSATORIOS

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
	CALIDAD DE VIDA Y FOMENTAR UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y ACTIVO.	ORGANIZAR REUNIONES DEL COMITÉ GERONTOLÓGICO.	1	REUNIONES
		CAPACITAR A LOS CABILDANTES Y PERSONAS MAYORES SOBRE LIDERAZGO, MANEJO DE EMOCIONES, SALUD MENTAL, COMUNICACIÓN ASERTIVA Y LAS LEYES QUE AMPARAN A LAS PERSONAS MAYORES	6	TALLERES
		ORGANIZAR PLAN DE SALUD MENTAL. IDENTIFICAR, INTERVENIR Y REMITIR CASOS A LA EAPB (ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS DE SALUD). FORMATO Y/O BASE DE DATOS.	6	CANALIZACIONES
		REALIZAR ACTIVIDADES PSICOSOCIALES A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL ÁREA URBANA Y RURAL.	4	JORNADAS
		REALIZA TALLERES PSICOSOCIALES A LAS FAMILIARES Y/O CUIDADORES DE LAS PERSONAS MAYORES.	2	TALLERES
		REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE EPMSC – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA.	2	CONVERSATORIOS
		REALIZAR ACTIVIDADES PSICOSOCIALES CON LAS PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CPSAM-CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR MI DULCE HOGAR.	4	JORNADAS
4	FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVES DE LA GESTION, ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA Y CANALIZANDO A LAS PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE REGISTRO EN LA BASE DEL RLCPD	APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR	4	JORNADAS
		BRINDAR ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR.	4	JORNADAS
		ACTUALIZAR Y CARACTERIZAR A LAS PERSONAS MAYORES INSCRITAS EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA	4	JORNADAS
		MANTENER ACTUALIZADO Y ORGANIZADO EL ARCHIVO DOCUMENTAL DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR - CENTRO DÍA LAZOS DE EXPERIENCIA SEDE EL BOSQUE	4	JORNADAS
		APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO	4	JORNADAS
		INGRESO DE DATOS BÁSICOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA A LA PLATAFORMA DE SURVEY	4	JORNADAS
		ATENDER LLAMADAS, REVISAR CORREOS Y MANTENER INFORMADA A LA LÍDER DE PROGRAMA ADULTO MAYOR AL RESPECTO	4	JORNADAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
		INSCRIPCIONES AL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR A LAS PERSONAS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA	4	JORNADAS
		REALIZAR IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD Y CANALIZARLOS A LA OFICINA DE DISCAPACIDAD	4	JORNADAS
5	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE VALORACIÓN, SEGUIMIENTO, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SALUD Y APOYO EN LA GESTIÓN DE CASOS, CON EL FIN DE FAVORECER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO, SALUDABLE Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.	PRESENTAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR EN LA ASISTENCIA COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	INFORME
		ORIENTAR Y DIRECCIONAR A LAS PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DÍA LAZOS DE EXPERIENCIAS PARA QUE ASISTAN A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EPS DONDE ESTÉN AFILIADOS	4	JORNADAS
		REALIZAR TALLERES EDUCATIVOS A LOS GRUPOS DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL CENTRO DÍA SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LAS PERSONAS MAYORES	4	TALLERES
		REALIZAR ACTIVIDADES DE TOMA DE SIGNOS VITALES A LAS PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DÍA LAZOS DE EXPERIENCIA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	2	JORNADAS
		APOYAR LAS ACTIVIDADES DE VISITAS DOMICILIARIAS QUE SE REALIZAN A LAS PERSONAS MAYORES QUE LO REQUIERAN.	6	VISITAS
		REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL (TOMA SIGNOS VITALES, HIGIENE PERSONAL, INDICACIONES DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS, OTRAS) EN EL CPSAM.	2	JORNADAS
		CAPACITAR A LAS PERSONAS MAYORES SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES MÉDICOS Y A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS	4	TALLERES
6	FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES, OCUPACIONALES, MANUALES Y DEL BUENO USO DEL TIEMPO LIBRE DE LAS PERSONAS MAYORES INSCRITAS EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL CENTRO DÍA LAZOS DE EXPERIENCIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA Y FORTALECER DESDE LA FAMILIA Y	DISEÑAR HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y LÚDICAS PARA LA ENSEÑANZA DE MANUALIDADES PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL.	4	TALLERES
		REALIZAR TALLERES DE MANUALIDADES CON LAS PERSONAS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA UTILIZANDO MATERIALES RECICLABLES Y OTROS.	4	TALLERES
		REALIZAR TALLERES DE MANUALIDADES QUE PERMITAN LOS FORTALECIMIENTOS DE LAS HABILIDADES QUE CARACTERIZAN A LA POBLACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL.	4	TALLERES
		PLANEAR Y ORGANIZAR CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES MANUALES A REALIZAR (FORMATO, NOMBRE DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES A UTILIZAR).	1	CRONOGRAMA

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
	LA SOCIEDAD EN GENERAL A MANTENER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PRODUCTIVA	GENERAR ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE EXPOSICIÓN DE LAS MANUALIDADES REALIZADAS POR LAS PERSONAS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL.	1	JORNADAS
		ORGANIZAR Y FORMAR NUEVOS GRUPOS DE MANUALIDADES PARA LAS PERSONAS MAYORES EN BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS PARA LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS.	2	JORNADAS
		INTERVENIR CON ACTIVIDADES MANUALES A LOS GRUPOS EXISTENTES DE PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DÍA, DE LOS BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	2	JORNADAS
		REALIZAR TALLERES DE MANUALIDADES CON LAS PERSONAS MAYORES DE EPMSC (ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA).	1	TALLERES
		ACOMPAÑAR, INTERVENIR Y ENSAYAR A LOS GRUPOS DE LA TUNA TAMBORA CON LOS VERSOS Y DISEÑOS DE LOS VESTUARIOS (ARETES, DIADEMAS, TOCADOS, DECORADO DE FALDAS, BLUSAS Y ALPARGATAS).	1	JORNADAS
7	REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y APOYO EN EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR.	2	JORNADAS
		EJECUTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y EDUCACIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	4	CHARLAS
		COORDINAR REFERENCIAS OPORTUNAS A ESPECIALISTAS, DAR SEGUIMIENTO A TRATAMIENTOS Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS ADULTOS MAYORES A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD.	2	JORNADAS
		BRINDAR APOYO EMOCIONAL, ORIENTACIÓN PARA MEJORAR LA AUTONOMÍA Y CALIDAD DE VIDA, Y GESTIONAR AYUDAS A CASOS DE VULNERABILIDAD SOCIAL O ECONÓMICA.	4	JORNADAS
		FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA COMUNIDAD, SU PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR, Y LA PREVENCIÓN DEL AISLAMIENTO SOCIAL.	4	JORNADAS
		MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN CLÍNICA Y SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS, ELABORAR INFORMES PERIÓDICOS Y DAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS.	4	JORNADAS
8	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE TOMA DE PRESIÓN PESO Y	REALIZAR TALLERES EDUCATIVOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL SOBRE ESTILOS SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2	TALLERES
		REALIZAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE E HIGIENE	4	CHARLAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
	SEGUIMIENTO, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PREVENCIÓN DE RIESGOS EN SALUD Y APOYO EN LAS BRIGADAS QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL FIN DE FAVORECER UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO, SALUDABLE Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.	PERSONAL A LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LA LIBERTAD		
		APOYAR LAS BRIGADAS DE SALUD Y DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE REALICE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL Y EL CENTRO DÍA LAZOS DE EXPERIENCIA AL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	4	JORNADAS
		REALIZAR BRIGADAS DE TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL Y PESO A LAS PERSONAS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LOS BARRIOS, VEREDAS Y CORREGIMIENTOS.	4	JORNADAS
		REALIZAR PLAN Y/O PROGRAMA DE ATENCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y ACCIONES PREVENTIVAS PARA REDUCIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR	1	CRONOGRAMA
		PREPARAR MATERIAL DIDÁCTICO SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LÚDICAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL ÁREA URBANA Y RURAL	4	TALLERES
		ACOMPAÑAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y RUTA DEL BUEN TRATO A LAS PERSONAS MAYORES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL.	2	CHARLAS

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a la población adulta mayor.
b. Desarrollar acciones de atención integral en salud, incluyendo orientación, seguimiento y canalización de casos que requieran atención especializada.
c. Realizar actividades deportivas, recreativas y de actividad física que promuevan el envejecimiento activo y saludable.
d. Brindar acompañamiento psicosocial y desarrollar acciones de fortalecimiento de la salud mental y bienestar emocional de las personas mayores.
e. Ejecutar procesos de educación y socialización relacionados con los derechos de las personas mayores, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez y la Ruta del Buen Trato.
f. Desarrollar talleres ocupacionales, manualidades y actividades de aprovechamiento del tiempo libre para fortalecer habilidades y capacidades de la población beneficiaria.

g. Apoyar la atención integral de personas mayores en condiciones especiales de vulnerabilidad o institucionalización.
h. Realizar la caracterización, actualización de información y seguimiento de los beneficiarios del Programa Adulto Mayor.
i. Apoyar la gestión administrativa, documental y logística requerida para el desarrollo de las actividades del programa.
j. Elaborar y presentar los informes, registros y soportes que evidencien la ejecución de las actividades contratadas.
k. Cumplir las actividades, metas y cronogramas establecidos por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social para la ejecución del contrato.
l. Conocer claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que pesa sobre el bien requerido.
m. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza de la adquisición, y aquellas inherentes a la Ley
n. El personal que ocupe en la ejecución de la aceptación de oferta no tendrá vinculación laboral, personal, civil, ni comercial con el Municipio de Caucasia.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

El Municipio de Caucasia de obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento, vigilancia y control de la recepción de los insumos a suministra
l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de LA SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos Decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente

7. ANALISIS DEL SECTOR-ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de cumplir con las exigencias normativas que estima el estado, se identifica el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado "Sector de servicios de apoyo logístico", encargado de la prestación de servicios de apoyo a las actividades administrativas.

Para el proceso que adelanta el municipio se debe tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios es el acuerdo por el cual una de las partes, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en actividades administrativas, por su parte el contratante se obliga a cancelar la suma de dinero correspondiente y previamente acordada en el contrato como contraprestación al servicio recibido una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

PERSPECTIVA	ANALISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad. **2. ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que

	los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

información

ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI

Precio estimado total:	151.971.752,21 COP
Número del proceso	CONV-A-004-2026
Título:	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es el resultado de un estudio comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Caucasia y otros municipios, conforme las consultas realizadas en el SECOP.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto.

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado local y externo de los Ítems requeridos en la presente necesidad, además de acuerdo con las consultas realizadas en el SECOP.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. ($49.000.000)

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00670	29/05/2026	$49.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**
-	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y

estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIIU)	8x1.000	

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la Ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (01) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin exceder al 31 de diciembre de 2026 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del CONTRATO de la siguiente manera: Un pago por anticipo del 50% a la firma del contrato, registro presupuestal, aprobación de pólizas e inicio de ejecución a través de la plataforma del SECOP II y los siguientes pagos en actas parciales o un pago final de acuerdo a los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

El supervisor del contrato deberá presentar Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción, Informe de supervisión, Verificar el cumplimiento de los compromisos del contratista respecto de los pagos al sistema de seguridad social integral. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El adjudicatario del presente proceso deberá realizar el pago de los impuesto y estampillas de acuerdo estatuto tributario y norma vigente, además de los siguientes requisitos

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

12. CRONOGRAMA

Ver SECOP II

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del Decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2° y Decreto 1860 de 2021, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO,** el cual será el criterio de selección y de escogencia.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable y en virtud de la modalidad del presente proceso de selección, sólo se tendrá en cuenta el menor precio, ponderado y/o consolidado, según el caso.

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de la invitación, de acuerdo como lo establece el Decreto 2516 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de la Ley 1150 de 2007.

15. INFORMACION SUMINISTRADA

El Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, presume que toda la

información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar

16. LUGAR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

17. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el Diligenciar Formato N° 1 proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Certificado sobre su existencia y representación Certificado de Cámara y Comercio legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado cámara de comercio
03	Certificado de Registro Mercantil Las personas Certificado de Cámara y Comercio personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación cuya	Certificado cámara de comercio

	actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino 2 años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.	
04	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT
05	Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica	Formato único hoja de vida
06	Experiencia requerida:	El proponente deberá acreditar experiencia con mínimamente cuatro (04) certificaciones o contratos en ejecución cuyo valor total sean mayor a 100 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre entidades públicas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente invitación
07	Certificado de Responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica si aplica.	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co, no superior a un (1) mes
08	Certificado de Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica si aplica.	Certificado con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
09	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJUdicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal no superior a un (1) mes.
10	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC — Ley 1801/2016	Página de la policía en el link consultas medidas

		correctivas CNPC no superior a un (1) mes
11	REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, no superior a un (1) mes.
12	Certificado de delitos sexuales	Página de la policía en el link consultas no superior a un (1) mes
13	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
14	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad	Diligenciar y firmar Formato No 2.
15	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No 3.
16	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato No 4.
17	Propuesta económica	Diligenciar y firmar Formato No 5.

18. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Caucasia podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16) Cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17) Cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.
18) Cuando no se anexe el Certificado de Matricula Mercantil o Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
19) La no presentación de la oferta económica.

19. CRITERIO DE DESEMPATE

Para el presente proceso de selección, se tendrán como criterios de desempate los establecidos en el artículo 35 del Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está

en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente

21. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

22. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo

23. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997

24. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública

25. CESION

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

26. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

27. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

28. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del anticipo entregado.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato

29. LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos Dos (02) Mipyme territoriales para limitar la convocatoria a Mipyme territorial. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Caucasia, 20 de abril de 2026.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipio de Caucasia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal		